



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



149 160

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución de Alcaldía N° 462-2012-A/MDP

Pangoa, 29 de Mayo del 2012

VISTO; El Informe Técnico N° 1186-2012/SGDUR/MDP, emitido por el Sub Gerente del DUR, Presupuesto y el Informe N° 1185/2012/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR, que presenta el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales de los Centros Poblados y sus Sectores de la Cuenca Sanibeni, del distrito de Pangoa, Satipo".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Art. 79°, numeral 4°, literal 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso de suelo, ejercen la función de ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana y rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, siendo el objetivo principal la integración de todas las comunidades y mejorar sus actividades económicas y productivas;

Que, mediante el Decreto Supremo N°174-2011-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del BOI, disponiéndose para el numeral 7.3 de su Artículo 7° que los recursos son asignados financieramente en dos etapas, el 50% en el mes de Abril, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre 2011, el 50% en el mes de Junio del 2012, por cumplimiento de las metas fijadas al 31 de marzo de 2012;

Que, mediante Informe Técnico N°1185-2012-SGDUR/MDP, el Sub Gerente de DUR, solicita aprobación del Plan de Trabajo de la ACTIVIDAD MANTENIMIENTO, para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento de Vías Urbanas y Rurales de los Centros Poblados y sus Sectores de la Cuenca Sanibeni, del distrito de Pangoa, Satipo";

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO de la Actividad **MANTENIMIENTO DE VIAS URBANOS Y RURALES DE LOS CENTROS POBLADOS Y SUS SECTORES DE LA CUENCA SANIBENI, DEL DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN**, cuyo presupuesto total **S/. 243,690.00 NUEVOS SOLES**, según la estructura presupuestal siguiente:

- Costo Directo	S/. 232,085.71
- Gastos Generales	11,604.29
- Costo Total de Proyecto	243,690.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- A través de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y áreas que corresponda, deberá cumplir estrictamente las normas y especificaciones técnicas que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Jorge F. Heriberto Quintana
 ALCALDE